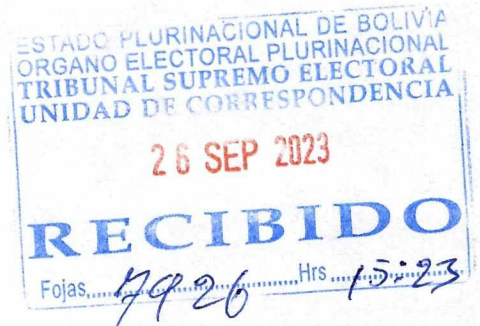




Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 6 de septiembre de 2023
P.I.E. N° 1146/2022-2023



Señor:
Óscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente. -

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por las Senadoras Cecilia Isabel Requena Zarate y Corina Ferreira Dominguez y el Senador Julio Diego Romaña Galindo, quienes solicitan a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

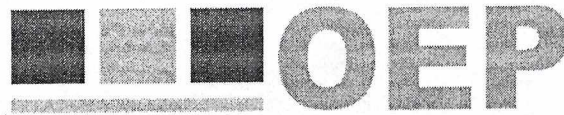
“1. En el marco de la inviolabilidad parlamentaria y mis atribuciones de fiscalización y control descritas en los Artículos 151 y 158 párrafo I numeral 17 de la Constitución Política del Estado, así como del “derecho de protección y asistencia” descrito en el 18 inciso c) del Reglamento de la Cámara de Senadores y del derecho de acceso a la información ambiental reconocido en el Artículo 5 del Acuerdo de Escazú ratificado mediante Ley N° 1182, de 4 de junio de 2019: Informe si el Órgano Electoral Plurinacional fue convocado para realizar consulta previa a la TCO CITRMD (Tacana II) o a la comunidad “El Tigre” del Municipio de Ixiamas, Provincia Abel Iturralde del Departamento de La Paz, a instancias de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) con relación a las concesiones Zapato y/o Santa Martha de la Empresa RUAINVERSIONES SRL. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, si el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) ejecutó o tuvo conocimiento de la consulta pública a la TCO CITRMD (Tacana II) o a la Comunidad “El Tigre” del Municipio de Ixiamas, Provincia Abel Iturralde del Departamento de La Paz, a instancias de la AJAM con relación a las concesiones Zapato – Santa Martha de la Empresa RUAINVERSIONES SRL. Adjunte documentación de respaldo.”.

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

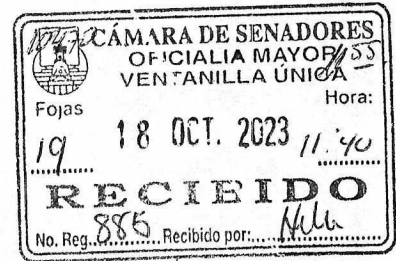

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

La Paz, 17 de octubre de 2023
TSE-PRES-DNJ N° 0948/2023

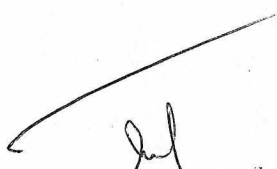

Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.-



De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito N° 1146/2022-2023 remitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores, tengo a bien adjuntar la nota con cite TSE-DN-SIFDE N° 1135/2023 de 3 de octubre de 2023, el Informe TSE-DN.SIFDE N° 269/2023 de 2 de octubre de 2023 y demás antecedentes, emitidas por la Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático del Tribunal Supremo Electoral, para dar respuesta a las preguntas de la mencionada Petición de Informe Escrito.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Lic. Francisco Vargas Camacho
PRESIDENTE a.i.
 **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**
OEP ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL



c.c. Arch.

Adjunta lo citado
FVC/Fric/aprh

